Eleccion de oficios

En la villa de Ezeiza y sus salas capitulares a veinte y quatro de Junio de mill setecientos y catorze

Los señores Capitulares D. Carlos de Angulo Cavallero de la orden de Santiago Gov.or y Justicia mayor de este Pueblo de S. M.; D. Fran.co Ordoñez y Marin; D. Ginés de Guardiola Frz.; D. Mig.l Ruiz Soler y D. Ju.o Buitrago y Aguilar Rex.res Perpetuos Concejo Justicia y Regimiento desta dha villa estando juntos en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Magestades acordaron lo siguiente

que atento en conformidad de la costumbre desta villa era necesario hazer eleccion de oficios de Alcaldes de la Ermi.d y otros de Concejo para que los sirvan por tiempo de un año que a de tomar principio en este dia y cumplir otro semejante del que viene de mill setecientos y quinze con la distincion de estados regulares

Alcalde por el estado noble

A la qual procedieron en esta forma

D. Una conformidad nemine discrepanti los dhos señores Capitulares nom